

**RESOLUCION DE ALCALDIA**

**Nº. 544 -2014-A/MPMN**

Moquegua, 30 de Mayo 2014

**VISTO.-** El Informe Nº 0638 -2014-GPP-GM/MPMN de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Informe Nº 421-2014-SGPH/GPP/GM/MPMN, quien solicita la aprobación de la desagregación de los recursos aprobados con Decreto Supremo Nº 085-2014-EF "Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector público para el Año Fiscal 2014", a favor de los Gobiernos Locales por el cumplimiento de las metas correspondientes al 31 de diciembre del 2013 del "Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal"; el Informe Nº 782-2014-GAJ/GM/A/MPMN y demás recaudos;

**CONSIDERANDO**

Que, según Resolución de Alcaldía Nº 01444-2013-A/MPMN, se promulgó el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Pliego Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto – Moquegua, para el período comprendido entre el 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2014;

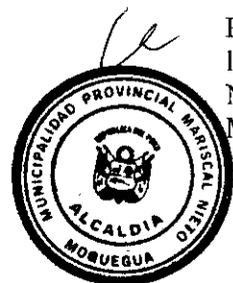
Que, de acuerdo al literal b), del numeral 39.1, artículo 39º, de la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, señala; Las Transferencias de Partidas constituyen traslados de créditos presupuestarios entre pliegos;

Que, la novena Disposición Complementaria Final de la Ley Nº 29812, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, incorpora como parte de los objetivos del Plan de Incentivos a la mejora de la Gestión Municipal, el que en adelante se denomina "Plan de Incentivos a la Mejora y Modernización de la Gestión Municipal", la simplificación de trámites, la mejora en la provisión de servicios públicos y la prevención de riesgos;

Que, la Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley Nº 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas financiar el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI). Dichos recursos se incorporan en los gobiernos locales correspondientes mediante decreto supremo, en la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados;

Que, con Decreto Supremo Nº 085-2014-EF en su artículo 1º autoriza una Tráferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2014, a favor de los gobiernos locales, para el caso de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto – Moquegua, es por la suma de; S/. 761,957.00 (SETECIENTOS SESENTA UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE con 00/100 nuevos soles). En su artículo 2º establece el procedimiento para la aprobación institucional;

Que, estando el Informe Nº 0638-2014-GPP-GM/MPMN, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, en cumplimiento a las normas antes mencionadas, solicita la aprobación de la desagregación de recursos aprobados mediante el Decreto Supremo Nº 085-2014-EF, se adjunta la Nota de Modificación Presupuestaria Tipo 0001 "Transferencia de Partidas entre Pliegos", Nº 00426, Modificación Presupuestaria que corresponde a una modificación en el Nivel Institucional, por la suma de; S/. 761,957.00 nuevos soles. De lo mencionado;



**SE RESUELVE:****ARTÍCULO 1°.- Desagregación de recursos**

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 085-2014-EF por el monto de S/. SETECIENTOS SESENTA UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE con 00/100 nuevos soles (761,957.00) en la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados, de acuerdo al siguiente detalle:

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO; 5. Recursos Determinados.****RUBRO; 18. Canon y Sobre canon, Regalías, Rentas de Aduana y Participaciones.****DEL INGRESO:**

Clasificador : 1.4.1.4.6.3. Participación por Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización

**Monto Total de Ingresos:** **S/. 761,957.00**

**DEL EGRESO:**

Actividad : 5000473 Apoyo Para la Elaboración de un Programa de Asistencia para la Modernización y la Mejora de la Gestión de los Gobiernos Locales

Secuencia Funcional : 0057 "Mejoramiento y Modernización de la Administración Municipal y Servicios".

Gen. de Gasto / Monto : 2.3 Bienes y Servicios S/. 647,457.00  
2.6 Adquisición de Activos no Financieros S/. 114,500.00

**Monto Total de Egresos:** **S/. 761,957.00**

La desagregación detallada se encuentra en la Nota de Modificación Presupuestal N° 0426, el mismo que forma parte de la presente resolución.

**ARTÍCULO 2°.- Notas para Modificación Presupuestaria**

La Sub Gerencia de Presupuesto, elaborará las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**ARTÍCULO 3°.- Remisión**

Copia del Presente Dispositivo se remite a los organismos y el plazo establecido en el artículo 23° numeral 23.2 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

**ARTÍCULO 4°.- Limitación del uso de los recursos**

Los recursos de la Transferencia de Partidas desagregado aprobado en el artículo 1° de la presente norma no podrán ser destinados, bajo responsabilidad a gastos que no se sujetan a las disposiciones de los artículos 1° y 5° de la Ley N° 29332, y sus modificatorias.



**ARTÍCULO 5°.- De la Publicación**

Encargar a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente resolución y su respectivo anexo en el portal institucional [www.munimoquegua.gob.pe](http://www.munimoquegua.gob.pe), de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto - Moquegua.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



**Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto**

*Alberto R. Coayla Vilca*  
**Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA**  
**ALCALDE**

ARC/VIA-MPMN  
CC/ARCHIVO

